



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Ordinario Laboral
Demandante : William Carrizosa Quesada
Demandado : Juan Carlos Zanabria
Radicación : 73-585-31-12-001-2022-00060-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte actora oportunamente saneo las falencias advertidas por auto del 18 de julio hogaño y que la demanda reúne las exigencias contenidas en el artículo 25 y siguientes del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y los artículos 5º y 6º de la Ley 2213 del 2022, es del caso admitirla.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1º Admitir la demanda Ordinaria Laboral de única instancia propuesta por William Carrizosa Quesada en contra de Juan Carlos Sanabria.

Dese el trámite legal.

2º Notifíquese esta decisión al demandado, conforme a los preceptos armonizados de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, artículo 29 del CPTSS y artículo 8º de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:

Alvaro Alexi Dussan Castrillon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca42ea4d4a527ba801bb1ce45d72022642759b30ff1887874a273864e4b4eacd**

Documento generado en 01/08/2022 03:40:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>